



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

SALTA, 29 de Abril de 2015
EXPEDIENTE N° 10706/2013

R-DNAT-2015 N° 441

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Lucía Teresa LINDOW LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 172 a 174 obra Res. R-DNAT-2014 N° 1902, que en su Artículo 2° establece: **"ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Lucía Teresa LINDOW LOPEZ – D.N.I. N° 29.605.370, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma.**

Esta inscripción queda sujeta a la presentación de Partida de Nacimiento en fotocopia autenticada por autoridad de esta Facultad o por Escribano Público, de acuerdo a la reglamentación vigente, para lo que se le otorga un plazo de hasta tres (3) meses a partir de la notificación de la presente.-"

Que a fs. 176 obra Nota N° 867/15, interpuesta por la Doctorando, a la que adjunta Fotocopia Autenticada de su Partida de Nacimiento Legalizada;

Que en virtud de lo expresado corresponde dar por cumplida la presentación de la documentación solicitada según Res. R-DNAT-2014 N° 1902 – Artículo 2° y en consecuencia aceptar definitivamente la inscripción de la Lic. Lucía Teresa LINDOW LOPEZ, en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas que dicta esta Facultad;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inc. 28;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDA la presentación de la documentación solicitada según Res. R-DNAT-2014 N° 1902 – Artículo 2° y en consecuencia aceptar en forma definitiva la inscripción de la Lic. Lucía Teresa LINDOW LOPEZ, en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas que dicta esta Facultad, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.- cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales